



# RESOLUCION - R - N° 294 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 AGO 1995

Expte. N° 564/95

VISTO:

Las resoluciones 2942/94, 3248/94, 77/95 y 922/95 del Ministerio de Cultura y Educación, mediante las cuales se han asignado refuerzos presupuestarios para la atención de las obras en ejecución en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en ejecución las siguientes obras: N° 32/91 - " FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - Edificio de Agronomía - 2da. Etapa - Terminación" y N° 34/93 " Edificio Gobierno y Administración - Departamento Matemáticas - 1ra. Etapa - Construcción de Hº Aº y en cuanto a la obra N° 31/91 " Eliminación Barreras Arquitectónicas", esta se encuentra finalizada;

Que los montos destinados para estas obras, entre el pago de gastos improductivos, intereses y las propias certificaciones de obras, no han resultado suficientes;

Que los factores que han incidido en ello, son en primer lugar el incremento de 3 puntos sobre el I.V.A., dispuesto por la Ley 24.468 que llevó del 18 % al 21 % dicho impuesto y que rige a partir del 1º de Abril del corriente año; luego el pago de intereses y otros gastos;

Que para la terminación de las obras se calcula un mes aproximadamente, y esta Universidad con el exiguo presupuesto con que cuenta para el corriente ejercicio, no podrá atender el pago de todos los gastos, por lo que resulta de suma necesidad y urgencia solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, un refuerzo presupuestario por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) que se estima necesario para la terminación de las obras;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

///...



# RESOLUCION - R - Nº 294 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 564/95

ARTICULO 19.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación un refuerzo en el presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), para la terminación de las obras en ejecución en esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
aul.

  
G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR